**BASES LEGALES DEL SORTEO DE UNA CAMISETA OFICIAL DE LA PRIMERA EQUIPACIÓN DEL REAL VALLADOLID CON SERIGRAFÍA PERSONALIZADA**

**1) Organizador / promotor del Sorteo.**

**REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, S.A.D – Avenida del Mundial 82 s/n, 47014 de Valladolid - N.I.F A-47298443** (en adelante, el "**Organizador**", el "**Club**" o el "**Real Valladolid**" indistintamente) organiza el Sorteo de Combinaciones Aleatorias (en adelante, el "**Sorteo**") con la única finalidad de conceder a **un (1) único abonado** la posibilidad de obtener UNA (1) CAMISETA de la PRIMER EQUIPACION con serigrafía personalizada (en adelante, el "**Premio/s**").

**2) Objeto del Sorteo.**

El objeto del presente Sorteo es conceder a un (1) abonado único la posibilidad de disfrutar del Premio.

**3) Período de vigencia y ámbito geográfico.**

Podrán participar en el sorteo todos aquellos abonados que hayan renovado el abono y/o cursen el alta como abonado entre el 8 de y el 20 de agosto de 2026.

Que aparecerá como publicación en Instagram, Facebook, canal de WhatsApp y X.

El sorteo del Premio estará disponible desde su publicación en la página oficial de Instagram y Facebook del Real Valladolid, envío del correo electrónico y únicamente desde el 8 de agosto de 2026 al 20 de agosto de 2026.

La identidad del participante ganador se dará a conocer a partir del 21 de agosto de 2026. El Real Valladolid se pondrá en contacto con el ganador para que pueda transmitir su aceptación expresa por escrito del Premio, en virtud de lo establecido en el apartado séptimo de las presentes Bases Legales, por medio del correo electrónico proporcionado por el abonado.

El Real Valladolid, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho a modificar el día del sorteo.

El ámbito de aplicación de este Sorteo es para todo el territorio nacional y únicamente para abonados del Real Valladolid que cumplan con los requisitos contemplados en este mismo apartado ser abonado en la temporada 2026/2027, ya sea mediante renovación o alta y hasta el 20 de agosto de 2026.

**4) Comunicación del Sorteo.**

La dinámica y el inicio del Sorteo serán comunicados exclusivamente a través de publicidad/publicaciones en página oficial de *Instagram* del Real Valladolid (@realvalladolid), la página oficial de *Facebook* del Real Valladolid, página oficial de X del Real Valladolid, canal oficial


C1 Private

de WhatsApp del Real Valladolid, página web oficial del Real Valladolid y/o por medio de correo electrónico.

**5) Premio**

**Un (1) sorteo de una (1) camiseta de la primera equipación con serigrafia personalizada.**

El ganador no tendrá derecho a solicitar la sustitución del Premio, ni por su valor en metálico ni por ningún otro regalo, en efectivo o en especie. A su vez, el Premio tiene carácter personal e intransferible.

**6) Publicación de la identidad del ganador.**

La comunicación relativa al ganador se realizará por medio de correo electrónico en tres (3) ocasiones, la primera el 21 de agosto de 2026, la segunda el 22 de agosto de 2026 y la tercera el 23 de agosto de 2026 (en horario comercial). En el correo electrónico se solicitará la dirección de envío para entregar el premio.

El ganador acepta que su nombre y su imagen sean publicados en los soportes oficiales y redes sociales del Real Valladolid. También aceptan la utilización de su imagen en vídeo o fotografía con el objeto de comunicar la experiencia fruto del Premio.

El ganador autoriza expresamente al Real Valladolid, sin límite territorial, desde el momento de aceptación de las Bases Legales y en particular, desde la aceptación del Premio en caso de resultar ganador, a fijar, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, sus nombres, imagen y voz, por todo el plazo de protección conferido por la legislación y para todos los países del mundo.

**7) Reglas de participación.**

Podrán participar en el sorteo todos aquellos abonados que hayan renovado el abono y/o cursen el alta como abonado entre el 8 de y el 20 de agosto de 2026.

El Organizador tiene derecho, a su total discreción, (i) a modificar el ganador, (ii) no asignar el Premio y/o (iii) dejar desierto el Premio en caso de que se vulnere lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Podrán participar en este Sorteo todos los abonados con residencia legal en España.

El premio será nominal a favor del ganador e intransferible.

Podrán participar en esta actividad los mayores de dieciocho (18) años, y los mayores de 16 años con autorización de sus representantes legales.


C1 Private

El Organizador no se hará responsable de la participación de menores de la edad mínima indicada en el Sorteo dado que la edad mínima para participar es 16 años. No se tendrán en cuenta los registros realizados por perfiles robot y/o que revistan un carácter ofensivo, soez o contrario a las normas del decoro, ni aquéllas que denigren o minusvaloren a cualquier individuo o comunidad. No se tendrán en cuenta los registros que sean efectuados posteriores a la hora y fecha señalada en la cláusula 3 de estas Bases Legales.

Para la participación en el presente Sorteo, los participantes tendrán que cumplir todas las condiciones mencionadas en las presentes Bases Legales.

No tendrán acceso a Premio los participantes que realicen, a juicio del Club, una actuación fraudulenta en la presente promoción. Tampoco tendrán derecho a Premio los participantes que en algún momento hayan incumplido las normas de publicación recogidas en estas Bases Legales.

**8) Mecánica del Sorteo.**

Podrán participar en el sorteo todos aquellos abonados que hayan renovado el abono y/o cursen el alta como abonado entre el 8 de y el 20 de agosto de 2026.

Se elegirá al ganador del Premio mediante un programa que permita realizar sorteo aleatorio puro entre todos aquellos participantes (1 participación por abonado). La elección del ganador podrá ser definitiva y no admitirá ningún tipo de reclamación.

Se exime al Real Valladolid de cualquier responsabilidad o incidencia que pueda evitar que el ganador disfrute del Premio, una vez haya sido entregado el mismo.

La comunicación relativa al ganador se realizará por medio de correo electrónico en tres (3) ocasiones, la primera el 21 de agosto de 2026, la segunda el 22 de agosto de 2026 y la tercera el 23 de agosto de 2026 (en horario comercial). En el correo electrónico se solicitará la dirección de envío para entregar el premio.

En caso de no recibir aceptación/respuesta por parte del ganador o el abonado no hubiere dado permiso para que el Real Valladolid pueda contactarle por mensaje directo a través de correo electrónico, se pasará al primer suplente. Y en caso de imposibilidad de contactar en tres (3) ocasiones o si no hubiera dado permiso para que el Real Valladolid le contactase o no poder hacerlo se pasará al siguiente suplente y así sucesivamente hasta el quinto (5º) suplente por tipo de premio que, ante la imposibilidad de localizar a este último, el Premio quedará declarado desierto. Si el ganador no diese contestación a los correos electrónicos del Real Valladolid en los tres (3) intentos perderán su derecho no pudiendo reclamar por ninguna circunstancia al Real Valladolid.

Tras la recepción del correo del Real Valladolid en que se comunique la obtención del Premio, el ganador deberá remitir una carta de aceptación del Premio. El ganador dispondrá de cuarenta y ocho (48) horas para dar esta información y enviar la aceptación, en caso contrario se pasará


C1 Private

al siguiente suplente. El ganador en todo caso deberá enviar la siguiente documentación contestando por correo electrónico una vez contestado al mensaje directo enviado por el Real Valladolid:

- La carta de aceptación del Premio debidamente firmada, que irá adjunta al correo electrónico y en formato PDF.
- Número del D.N.I. o N.I.E. del ganador.
- Número del D.N.I. o N.I.E. de los progenitores o tutores legales si el ganador tuviera más de dieciséis años y menos de dieciocho.

El Real Valladolid se reserva el derecho a solicitar la exhibición de los originales de los citados documentos en caso de sospecha fundada de que los mismos han podido ser manipulados.

**9) Facultades del Organizador.**

El Organizador se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas y/o que puedan atentar contra el buen gusto, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, sin asumir ningún tipo de responsabilidad. El participante acepta que, como resultado, no recaerá ninguna responsabilidad sobre el Organizador, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, o de compensación alguna a ningún participante.

Asimismo, se reserva la facultad de suspender, prorrogar o cancelar el presente Sorteo cuando concurran causas técnicas que provocaran que no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del mismo o por cualquier otro motivo organizativo o de fuerza mayor, así como modificar la naturaleza Legales y/o del sorteo, así como cualquier otra circunstancia relativa a los mismos, y a su libre discreción.

La eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas y/o puntos de las presentes Bases Legales, sus efectos sólo afectarán a esa cláusula y/o punto en concreto, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas y/o puntos, y sustituyéndose las declaradas nulas o ineficaces por otras.

La totalidad de los derechos relacionados con el Sorteo son propiedad única y exclusivamente del Organizador. Está prohibido reproducir información y datos de cualquier tipo en cualquier formato o usarlos de cualquier manera sin el previo consentimiento y por escrito del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de denegar su consentimiento a su entera discreción.

**10) Protección de datos y política de privacidad.**

El responsable del tratamiento es el REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (en adelante el Club), con domicilio social en Avenida Mundial 82, s/n. 47014 Valladolid, con N.I.F. A-47298443.


C1 Private

1. **Finalidad**: El Club tratará sus datos de contacto con la finalidad de gestionar su participación en el presente sorteo, asimismo y en el momento que decide participar, autoriza expresamente a que el Club pueda enviarle informaciones relacionadas con sus actividades, productos y/o servicios y los de sus patrocinadores y/o colaboradores oficiales[1], por cualquier medio, incluidos los electrónicos. En cada una de las comunicaciones podrá ejercer su derecho de oposición.
2. **Destinatarios**: No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
3. **Transferencias internacionales.** El Club no tiene previsto realizar transferencias internacionales de datos, es caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del EU-US Data Privacy Framework o a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista una habilitación legal para realizar la transferencia internacional. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.
4. **Tiempo de conservación:** Sus datos personales serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogen. Los datos personales utilizados para realizar envíos sobre informaciones serán tratados hasta que ejerza su derecho de oposición. Una vez las finalidades mencionadas lleguen a su término o se ejerzan los mencionados derechos, los datos personales se mantendrán bloqueados durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar.
5. **Derechos**. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos reconocidos en el Reglamento General de Protección de Datos a través de la dirección, Avenida Mundial 82 s/n 47014, Valladolid o vía email a pd@realvalladolid.es. Tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

## 11) Cesión de derechos de imagen

Con la aceptación de las bases y participación en el sorteo, el participante acepta de conformidad y autoriza para que el Club pueda utilizar indistintamente todas las imágenes, fotografías, videos, vídeos con voz, material gráfico, etcétera o parte de las mismas en las que intervenga.

El Club podrá utilizar estas imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se entiende concedida para la utilización de las imágenes, o parte de las mismas, en las que pueda aparecer en el ámbito y finalidades de promoción y publicidad del Sorteo que el Club puede llevar a cabo en todos los medios, redes sociales, páginas web, revistas, streaming, así como cualquier otro soporte de promoción y publicidad.

[1] Puede acceder a nuestros patrocinadores y/o colaboradores oficiales en www.realvalladolid.es


C1 Private

Asimismo, prestan su conformidad para la publicación del material eventualmente remitido por ellos mismos para tomar parte en el Sorteo, cediendo al Organizador los derechos sobre los mismos. Esta cesión de derechos incluye los de reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición interactiva, edición, doblaje y subtitulado en orden a su reproducción por cualquier medio y formato, para todo el mundo y durante todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad intelectual del material en el que se utilicen, sin que ello genere derechos a favor del participante de recibir contraprestación alguna.

Todo lo antedicho tendrá como salvedad y limitación aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

La presente autorización, establecida en los términos fijados en el presente acuerdo, se entiende hecha con carácter gratuito.

La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal conforme a las finalidades anteriormente mencionadas es el consentimiento que nos otorga libre y voluntariamente con la participación en el presente sorteo, todo ello en virtud de lo establecido en la normativa en materia de protección de datos.

El Club se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de las Imágenes fuera del ámbito territorial, temporal y material objeto del presente acuerdo.

**12) Fiscalidad del Premio.**

El Premio puede encontrarse sujeto a tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, como ganancia patrimonial. El Real Valladolid no será responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del Premio.

Asimismo, se informa a los participantes que el ganador deberá confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, mostrando su D.N.I. o N.I.E. pudiendo aplicar el Real Valladolid las medidas fiscales que vengan impuestas de acuerdo con la normativa fiscal vigente y con arreglo al tipo de Premio recibido, comprometiéndose el ganador a prestar su máxima colaboración y a facilitar la información que el Real Valladolid le requiera al efecto en el momento de la recogida o disfrute del Premio.

**13) Aceptación de las Bases Legales.**

Con la participación en el Sorteo, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a las presentes Bases Legales y aceptan el resultado.

Con su participación en el Sorteo reconoce que ni el Organizador, ni sus directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que


C1 Private

actúe en su nombre (en el mayor grado admisible por la ley) ni las plataformas donde se publique el Sorteo (Redes Sociales) pueden aceptar responsabilidad alguna por ningún perjuicio, daño, pérdida, lesión o decepción que sufra un participante con su intervención en el Sorteo o como resultado de la aceptación de Premio alguno. El participante reconoce y admite que el Organizador, a menos que explícitamente acuerde lo contrario, no queda ni está de ninguna manera sujeto a confirmaciones, alegaciones, garantías, expresas o implícitas, de facto o por ley, relativas a la calidad, condición, aptitud o comerciabilidad de ningún aspecto del Premio. Al participar en el Sorteo, el participante, en la medida permitida por la ley, renuncian a todos y cada uno de sus derechos y pretensiones en cuanto a presentar una demanda judicial o pleito contra el Organizador, y exoneran a éste último de toda responsabilidad respecto de cualquier tipo de lesión, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, que sufra el participante o el ganador del Premio o cualquier otra persona o propiedad que (directa o indirectamente) resulten o estén relacionados de cualquier manera con (i) la participación del participante en el Sorteo; (ii) la participación del ganador en un acontecimiento relacionado con el Sorteo y resultado del Premio; (iii) cualquier incidente que ocurra durante el acontecimiento relacionado con el Premio, o tenga alguna conexión con él; y (iv) la pérdida o perjuicio, ya sea por negligencia o por cualquier otra causa. Por lo que respecta a la renuncia y exoneración de responsabilidad e indemnización expresadas anteriormente, el término "Organizador" incluye al propio Organizador, sus directivos, representantes, empleados, voluntarios, patrocinadores y cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre.

Adicionalmente, el Organizador no se responsabilizará de los problemas o fallos técnicos de las Redes Sociales, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, equipos informáticos, fallos de software de cualquier correo electrónico o entrada que se reciba debido a problemas técnicos o congestión de tráfico en Internet, líneas telefónicas o cualquier sitio web, o cualquier combinación de lo anterior, incluidos pero sin limitarse a ellos, los daños y perjuicios que reciba el ordenador o el dispositivo móvil de un participante o de cualquier otra persona, relacionados con la participación en el Sorteo. Con su participación el Sorteo, el participante acepta abstenerse de reclamación alguna relacionada con tales pérdidas, daños o perjuicios contra el Organizador, directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre y/o a la plataforma donde se publique el Sorteo (Redes Sociales).

**14) Legislación aplicable y fuero.**

El Sorteo se rige por la legislación española en vigor.

Tanto los participantes como el Organizador aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de este Sorteo se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid.

Valladolid, a 8 de agosto de 2026


C1 Private